

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4078 /

Santiago, 01 DIC 2016

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa Aplicable a los Organismos del Estado;
3. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánico de la Administración Financiera del Estado";
4. Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, "Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2016";
5. Lo dispuesto en la Ley N° 20.424, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
6. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
7. Lo dispuesto en la Orden Ministerial MDN.EMCO N° 3380, de 24.DIC.2014, que "Dispone la Organización y Funcionamiento del Estado Mayor Conjunto";
8. Oficio Circular N° 16, de fecha 14.ABR.2015, del Ministerio de Hacienda, "Austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos";
9. Instructivo EMCO, de fecha 01 de diciembre de 2015, sobre Administración de Recursos Públicos "Normas Vigentes de Austeridad, Probidad y Eficiencia en el Uso de Recursos Públicos";
10. Resolución Exenta EMCO N° 316, de fecha 05 de febrero de 2016, que establece Procedimientos para adquirir bienes y/o contratar servicios con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
11. Resolución Exenta N° 2332, de fecha 25 de septiembre de 2016, la que modifica resolución que autoriza inversión con cargo al Subtítulo 22.

CONSIDERANDO:

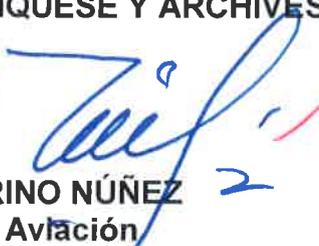
1. En cumplimiento al Programa de Planificación del Ejercicio "Solidaridad 2016", acordado entre los Estados Mayores Conjuntos de Chile y Argentina y explicitado en las Actas de Reuniones del año 2015, durante el año 2016 se convino realizar 2 reuniones de trabajo, la primera en Chile y la segunda en Argentina, en los meses de mayo y agosto respectivamente, previas a la ejecución del ejercicio que se materializó entre el 03 y 07.OCT.2016.

2. La reunión de trabajo se llevó a cabo en Chile, denominada 3ra. Reunión de Planeamiento, se programó para los días 02 al 06.MAY. para lo cual se elaboró el respectivo Programa de Trabajo, donde se previó la participación de autoridades, asesores por parte de ambas delegaciones, correspondientes principalmente a representantes de los EEMMCC e instituciones de la defensa, tratando los siguientes temas:
 - Exposición del esquema de trabajo y antecedentes administrativos y logísticos de las FF.AA Argentinas para la ejecución.
 - Aprobación del diseño y estructura general del ejercicio 2016
 - Coordinación del sostenimiento y traslado de las fuerzas chilenas a San Martín de los Andes.
3. El programa previsto, contemplaba principalmente, reuniones y mesas de trabajo, las que dadas las necesidades de espacio, atenciones y duración diaria, requirieron que se solicitaran dependencias externas al EMCO, procedimiento ya ocupado en versiones anteriores a esta reunión, para lo cual se recurrió al Club de Oficiales de la FACH, donde se desarrollarían la mayoría de las reuniones, incluida la firma de las Actas de Acuerdo.
4. Dado los tiempos disponibles y las capacidades que ofrece el Club en cuestión, se estimó apropiado emplear sus instalaciones para llevar a cabo un almuerzo como parte del programa diario de trabajo, con la participación de todos los asistentes a la reunión en comento.
5. La necesidad de representar al Estado Mayor Conjunto, en actividades de reciprocidad con autoridades del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. de Argentina y con ello contribuir a la mantención de lazos profesionales.
6. Que el empleo de recursos fiscales se ciñó a lo establecido en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos para el Sector Público y corresponder en todos los casos a fines estrictamente del EMCO, situación que debe quedar debidamente respaldada en la documentación de sustento del desembolso que se efectúe.
7. Que, la reunión de trabajo fue realizada en las fechas indicadas, por lo que procede su pago al Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

RESUELVO:

Autorízase el pago a la DIREPENCO de la Relación de Cargo por un monto de \$ 393.000 (Trescientos noventa y tres mil pesos), con cargo al subtítulo 22, ítem 012, asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" por el almuerzo realizado el día 03.MAY.2016 en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Jefe del Estado Mayor Conjunto

DISTRIBUCIÓN:

1. JEMCO
2. SUBJEMCO
3. DIFEMCO
4. DIREPENCO.(Arch.)